

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 18 de junio de 1970 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Marqués de los Ogijares a favor de don Jaime del Prado y Rúsoli.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado y de acuerdo con el parecer de la Diputación de la Grandeza de España, Servicio y Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Marqués de los Ogijares a favor de don Jaime del Prado y Rúsoli, por fallecimiento de su padre, don Mariano del Prado y O'Neill.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 18 de junio de 1970

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 12 de junio de 1970 por la que se declaran títulos de cotización calificada a las acciones emitidas por «Unión General de Inversiones»*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid, a la que se acompaña certificados acreditativos de haberse superado los índices mínimos de frecuencia de cotización y de volumen de contratación por las 50.000 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 50.000, emitidas por «Unión General de Inversiones, S. A.», durante los dos últimos años transcurridos,

Este Ministerio acuerda su declaración de títulos-valores de cotización calificada en atención a que en dichas acciones concurren los requisitos necesarios previstos en el vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de junio de 1970.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 13 de junio de 1970 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por «La Vasco Navarra, S. A. Española de Seguros y Reaseguros» (C-205).*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «La Vasco Navarra, S. A. Española de Seguros y Reaseguros», domiciliada en Pamplona, avenida de San Ignacio, número 7, se ha solicitado la aprobación de la modificación de los Estatutos sociales, así como autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 40.000.000 de pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo quinto de los Estatutos sociales por «La Vasco Navarra, S. A. Española de Seguros y Reaseguros», acordada por Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 7 de junio de 1969, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 40.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 13 de junio de 1970 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por «Previsión Financiera, S. A.», Compañía Española de Capitalización (A-16).*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Previsión Financiera, S. A.», Compañía Española de Capitalización, domiciliada en Madrid, calle Infantas, número 5, se ha solicitado la aprobación de la modificación de los Estatutos sociales, así como autorización para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 10.000.000 y 7.500.000 pesetas, respectivamente, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo quinto de los Estatutos sociales por «Previsión Financiera, S. A.», Compañía Española de Capitalización, acordada por Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 1 de julio de 1969, autorizándola para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 10.000.000 y 7.500.000 pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 13 de junio de 1970 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por «Previsión Médica Quirúrgica, S. A.» (C-395).*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Previsión Médica Quirúrgica, S. A.», domiciliada en Córdoba, se ha solicitado la aprobación de la modificación del artículo tercero de sus Estatutos sociales, en relación al traslado del domicilio social, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Previsión Médica Quirúrgica, S. A.» la modificación llevada a cabo en el artículo tercero de sus Estatutos sociales, acordada por Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 24 de abril de 1970, en orden al traslado de su domicilio social desde la calle Góngora, número 9, a la de Alonso de Burgos, número 1, ambas de Córdoba.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 13 de junio de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*ORDEN de 5 de junio de 1970 por la que se crean y amortizan plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en Servicios de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales*

Ilmo. Sr.: Por necesidades del servicio y de acuerdo con la propuesta formulada al efecto por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales,

Este Ministerio ha resuelto crear dos plazas de Ingenieros subalternos del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos en la Primera Jefatura Regional de Carreteras, compensando dicha creación con la amortización de otras dos plazas de igual clase en la extinguida Jefatura de Puentes y Estructuras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.